



## Conoce los aspectos más relevantes de la Reconversión Monetaria

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3.548 de la Presidencia de la República publicado en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio, el nuevo cono monetario entrará en vigencia el día lunes 20 de agosto de 2018.

### 1 ¿En qué consiste la reconversión monetaria?

Consiste en la eliminación de cinco ceros al cono monetario actualmente en circulación, creando para ello un nuevo conjunto de monedas y billetes que circularán en nuestra economía a partir del 25 de agosto de 2018.

Como consecuencia de esta medida, los precios, bonos, salarios, impuestos, créditos y demás rubros de la economía venezolana se convertirán a los nuevos Bolívares dividiendo su monto entre cien mil (100.000).

### 2 ¿Cuáles son los nuevos billetes y monedas?

El nuevo cono monetario estará conformado por ocho billetes de Bs.S 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500, y dos monedas de 50 céntimos y Bs.S 1.

### 3 ¿Como se aplica la Reconversión monetaria?

Bs. 50.000.000	>	Bs.S. 500	Bs. 100.000	>	Bs.S. 1
Bs. 20.000.000	>	Bs.S. 200	Bs. 50.000	>	Bs.S. 0,50
Bs. 10.000.000	>	Bs.S. 100	Bs. 20.000	>	Bs.S. 0,20
Bs. 5.000.000	>	Bs.S. 50	Bs. 10.000	>	Bs.S. 0,10
Bs. 2.000.000	>	Bs.S. 20	Bs. 5.000	>	Bs.S. 0,05
Bs. 1.000.000	>	Bs.S. 10	Bs. 2.000	>	Bs.S. 0,02
Bs. 500.000	>	Bs.S. 5	Bs. 1.000	>	Bs.S. 0,01
Bs. 200.000	>	Bs.S. 2			

### 4 ¿Qué pasará con los billetes y monedas actuales?

Después del 20 de agosto, estos continuarán circulando hasta que sean desmonetizados conforme a las disposiciones que dicte el Banco Central de Venezuela. Por lo tanto, el nuevo cono monetario va a coexistir con el viejo por el tiempo que determine el Banco Central de Venezuela.

Los billetes de menor denominación a Bs. 1.000 podrán ser depositados en la banca dado que los mismos no serán utilizados y no van a coexistir con el Bolívar Soberano.

### 5 ¿El adjetivo Bolívar Soberano (Bs.S) será por tiempo indefinido?

A partir del 1° de agosto de 2018, y hasta que el BCV disponga, los instrumentos mediante los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como otros que expresen valores monetarios, establecerán en su referencia tanto la unidad de cuenta previa a la reexpresión, como la resultante de esta última. Mediante nuestro tarifario, material publicitario o informativo y otros mecanismos que cumplan dicha función se podrá consultar el precio de nuestros servicios, tanto en Bolívares actuales como en Bolívares reexpresados, distinguiendo tales precios con las expresiones "Bolívares" / Bs. y "Bolívares Soberanos" / Bs.S

### 6 ¿Los fondos expresados en las cuentas de los clientes cambiarán de manera automática?

El Banco realizará los ajustes necesarios a sus sistemas para realizar la reconversión de manera que el 20 de agosto de 2018, los saldos de las cuentas de sus clientes, préstamos, depósitos a plazo fijo y demás operaciones monetarias aparezcan convertidas a la nueva moneda, mediante división de los montos entre cien mil (100.000) y aplicación de las reglas de redondeo a que hubiere lugar.

### 7 ¿Que pasará con los compromisos de pago asumidos en Bs. después de la reconversión monetaria?

Todo acto o negocio celebrado hasta el 19 de agosto de 2018 que mantengan efectos legales con posterioridad a dicha fecha, se entenderán automáticamente reexpresados a partir del 20 de agosto de 2018.

### 8 ¿Qué pasará con los cheques emitidos y títulos de crédito?

a) Los cheques y demás títulos de crédito emitidos hasta el 19 de agosto y presentados al cobro a partir del día 20 de agosto, se entenderán automáticamente reexpresados en Bs.S y, por lo tanto, debiendo ser pagados conforme a la equivalencia resultante de la Reconversión que corresponda, sin necesidad de que el librador utilice la expresión de Bs.S.

b) Tampoco se requerirá la sustitución o emisión de nuevas chequeras y títulos de crédito.

c) El uso de la expresión Bolívares Soberanos o el símbolo Bs.S, no será causal de devolución o invalidación de cheque emitido.

d) Desde el 7 de septiembre, los cheques emitidos antes del 20 de agosto de 2018, sólo podrán cobrarse por taquillas.